

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 1 de 19

Sociedad Transportes y Turismo del Norte y Compañía Limitada

Manual de Prevención de Delitos

Ruta de Validación		
Función	Nombre	Cargo
Elaboración	Asesor Externo	
Aprobación	Marcelo Tapia	Gerente General 

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 2 de 19

Índice

1. Introducción	4
2. Definiciones.....	6
3. Documentos relacionados	6
4. Objetivo.....	7
5. Alcance.	8
6. Delitos contemplados en la Ley 20.393 considerados en el MPD	9
7. Incumplimiento.....	9
8. Modelo adecuado de Prevención del Delito.	9
9. Elementos integrantes del Modelo de Prevención de Delitos.....	10
10. Descripción del Modelo de Prevención del Delito.....	10
10.1. Sistema de Gestión de Riesgos Penales.	10
10.2. Establecimiento de protocolos y procedimientos de prevención y detección de riesgos penales.	11
10.3. Asignación de uno o más sujetos responsables.....	12
10.4. Revisión por terceros independientes.	12
11. Áreas de apoyo del Modelo de Prevención de Delitos.	13
11.1. Directorio.	13
11.2. Alta Dirección / Gerencias ejecutivas.	13
11.3. Terceros.	14
11.4. Área de Recursos Humanos.	14
11.5. Gestión Legal.	15
12. Órgano de prevención de delitos.....	15
12.1. Asignación.....	15

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 3 de 19

12.2.	Requisitos para ser OFC.	15
12.3.	Responsabilidades del OFC.	15
12.4.	Característica del OFC.	17
12.5.	Rendición de cuentas.	18
12.6.	Nombramiento de uno o más responsables	18
13.	Vigencia y actualización	18
14.	Control de Cambios	19

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 4 de 19

1. Introducción

En el año 2009, se publica la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que introdujo por primera vez en Chile la posibilidad de que las personas jurídicas respondan penal o criminalmente por ciertos y determinados delitos cometidos por individuos vinculadas a éstas.

A más de una década de su publicación, la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas ha sido objeto de múltiples modificaciones, enfocadas principalmente a ampliar su ámbito de aplicación en torno a los delitos por los cuales una persona jurídica puede responder penalmente.

Es así, que en agosto del año 2023 se dicta la Ley N°21.595, sobre Delitos Económicos, que además de consagrar un estatuto especial para ciertos delitos denominados económicos, contempla una serie de modificaciones a diversos cuerpos legales, entre ellos, la Ley N°20.393.

Así, conforme la normativa vigente, la persona jurídica será penalmente responsable siempre que:

- El delito se perpetre en el marco de su actividad;
- El delito se perpetre por o con la intervención de: (i) cualquier persona natural que ocupe un cargo, función o posición en ella, o (ii) una persona que preste servicios gestionando asuntos suyos frente a terceros, con o sin su representación, o bien por (iii) una persona natural o individuo relacionado con una persona jurídica distinta, siempre que ésta le preste un servicio gestionando asuntos suyos ante terceros, con o sin su representación, o (iv) carezca de autonomía operativa a su respecto, cuando entre ellas existan relaciones de propiedad o participación;
- La perpetración del delito se haya visto favorecida o facilitada por la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de tales delitos, por parte de la persona jurídica.

Señalado lo anterior, la Ley N°20.393 vigente contempla expresamente la eximente de responsabilidad de la persona jurídica cuando en la medida exigible a su objeto social, giro, tamaño, complejidad, recursos y a las actividades que desarrolle, considere seria y razonablemente los siguientes aspectos:

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 5 de 19

- a. Identificación de las actividades y procesos de la persona jurídica que impliquen riesgo de conducta delictiva.
- b. Establecimiento de protocolos y procedimientos para prevenir y detectar conductas delictivas en el contexto de las actividades a que se refiere el número anterior, los que deben considerar necesariamente canales seguros de denuncia y sanciones internas para el caso de incumplimiento.

Estos protocolos y procedimientos, incluyendo las sanciones internas, deberán comunicarse a todos los trabajadores. La normativa interna deberá ser incorporada expresamente en los contratos de trabajo y prestación de servicios de todos los trabajadores, empleados y prestadores de servicios de la persona jurídica, incluidos sus máximos ejecutivos.

- c. Asignación de uno o más sujetos responsables de la aplicación de dichos protocolos, con la adecuada independencia, dotados de facultades efectivas de dirección y supervisión y acceso directo a la administración de la persona jurídica para informarla oportunamente de las medidas y planes implementados en el cumplimiento de su cometido, para rendir cuenta de su gestión y requerir la adopción de medidas necesarias para su cometido que puedan ir más allá de su competencia. La persona jurídica deberá proveer al o a los responsables de los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios para realizar adecuadamente sus labores, en consideración al tamaño y capacidad económica de la persona jurídica.
- d. Previsión de evaluaciones periódicas por terceros independientes y mecanismos de perfeccionamiento o actualización a partir de tales evaluaciones.

Es así como en su labor de implementar efectivamente un Modelo adecuado de Prevención de Delitos, el Directorio de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada autorizó y aprobó la implementación del presente Manual de Prevención de Delitos, que contiene los lineamientos de las actividades de la compañía para la prevención de delitos.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 6 de 19

2. Definiciones

- **Modelo de Prevención de Delitos (MPD):** es el marco estructurado de estrategias y medidas de los que dispone Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada para prevenir y reducir el impacto de los delitos especificados en la Ley N°20.393.
- **Manual de Prevención de Delitos:** es el documento que describe el funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos (MDP), con sus políticas, procedimientos, protocolos y controles.
- **Oficial de Cumplimiento:** es el responsable de implementar, supervisar, monitorear y actualizar el Modelo de Prevención de Delitos (MPD).
- **Sistema de Gestión de Riesgos Penales:** conjunto de procesos y metodologías que permiten identificar, evaluar y gestionar los riesgos penales.
- **Protocolos:** se refiere a un conjunto de reglas o procedimientos establecidos que se deben seguir en ciertas situaciones. Regula el comportamiento de los trabajadores frente a una situación concreta (por ejemplo, reuniones con la administración, acoso, etc.).
- **Procedimientos:** se refiere a una serie de acciones realizadas en un cierto orden o manera para lograr un resultado específico. Describe cómo funciona la compañía en un ámbito determinado. Por ejemplo, operación, compras, etc. Suele contener responsables de cada una de las acciones.
- **Políticas:** se refiere al conjunto de directrices y normas establecidas por la dirección para guiar las acciones y decisiones de sus empleados y directivos.
- **Programas:** se refiere a un plan o conjunto de actividades diseñadas para alcanzar objetivos específicos dentro de la organización.

3. Documentos relacionados

El presente Manual se encuentra relacionado con los siguientes documentos:

- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- MPD – PA – 015 - Código de Ética y Conducta.
- Protocolos, procedimientos y sus respectivos registros que forman parte del ámbito de control interno de la compañía, tales como:

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 7 de 19

- MPD - MAN - 000 - Manual de Prevención de Delitos.
- MPD - PT - 001 - Protocolo de controles contables complementarios.
- MPD - PT - 002 - Protocolo de regalos.
- MPD - PT - 003 - Protocolo de Prevención de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y receptación
- MPD - PT - 004 - Protocolo de Adquisiciones.
- MPD - PT - 005 - Protocolo de Facturación.
- MPD - PT - 006 - Protocolo de administración de bienes de terceros.
- MPD - PT - 007 - Protocolo de Reportes ante Incidentes.
- MPD - PT - 008 - Protocolo de Relacionamiento con Autoridades y Funcionarios Públicos.
- MPD - PT - 009 - Protocolo de Operaciones entre partes relacionadas.
- MPD - PT - 010 - Protocolo Uso de Datos y Sistemas Informáticos.
- MPD – PT – 011 – Protocolo de Libre Competencia y Buen Uso de Información.
- MPD – PT – 012 – Protocolo de seguridad y mantenimiento de buses interurbanos.
- MPD - PR - 013 – Procedimiento de Gestión de Personas.
- MPD – PR – 014 - Procedimiento para Codificar Documentos.

4. Objetivo

El presente documento tiene por objeto implementar de manera efectiva un Modelo adecuado de Prevención de Delitos. De esta manera, el propósito se centra en exponer los elementos contemplados en el Manual implementado por Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada bajo las directrices normativas de la Ley N°20.393, que dan cuenta del compromiso de la Compañía de promover en todas sus áreas el cumplimiento irrestricto al ordenamiento jurídico.

Aquello resultará en una política adecuada de prevención, detección y respuesta ante la comisión de delitos, la que necesariamente deberá estar constantemente monitoreada y supervisada ante cualquier cambio o modificación que se detecte a partir de la gestión de riesgos penales.

De esta manera, dentro de la Organización se busca adoptar una cultura de tolerancia cero ante los diversos riesgos penales que amenazan a la Compañía en el marco de su actividad, partiendo de la base de que Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada prohíbe a todos sus colaboradores,

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 8 de 19

funcionarios y terceros que se relacionen con ella la comisión de uno o más delitos y conductas ilícitas y no deseadas por nuestro ordenamiento jurídico.

5. Alcance.

Las disposiciones y directrices del presente Manual son aplicables a todos quienes tengan un cargo, posición o cumplan alguna función directamente en Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada. El alcance incluye a dueños, controladores, directores, representación, alta dirección, gerentes, ejecutivos, supervisores, trabajadores, empleados, personal temporal, proveedores, clientes, prestadores de servicios, contratistas, subcontratistas y sus filiales, así como a todos quienes desempeñen funciones para la Compañía, sin importar la calidad, forma o modalidad laboral o contractual en que presten sus servicios, gestionen o no asuntos ante terceros, sea con o sin su representación.

Los procesos que han sido identificados para efectos de la elaboración de controles adecuados para mitigar los riesgos penales que han sido identificados en las diversas áreas son los siguientes:

- a. Operación pasajeros
- b. Gestión Comercial
- c. Facturación
- d. Compras.
- e. Gestión de Personas.
- f. Contabilidad y auditoría
- g. Informática y tecnología
- h. Alta Dirección / Directorio
- i. Gestión Legal
- j. Gestión Contratos
- k. Tecnología
- l. Administración y Finanzas

En este sentido, los controles y medidas preventivas elaboradas e identificadas en cada uno de dichos procesos han sido efectuados en consideración al área de actividad o proceso correspondiente.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 9 de 19

6. Delitos contemplados en la Ley 20.393 considerados en el MPD

De acuerdo a la Ley N°20.393, un Modelo de Prevención de Delitos será adecuado cuando, entre otras exigencias, considere seria y razonablemente identificar las actividades o procedimientos que supongan riesgo de conducta delictiva al interior de la persona jurídica.

En tal sentido, en la labor de gestión de riesgos penales a partir de la elaboración de una matriz de riesgos que forma parte del Manual, el presente documento se centrará en prevenir los delitos agrupados en las siguientes categorías:

- I. Delitos societarios y tributarios.
- II. Delitos de cohecho, soborno y corrupción en sentido amplio.
- III. Delitos informáticos.
- IV. Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y receptación.
- V. Cuasidelitos contra la salud y vida de las personas.

7. Incumplimiento.

Toda vulneración, inobservancia, contravención y/o incumplimiento del presente documento, sea total o parcial, podrá ser sancionada según su gravedad y reiteración, de conformidad a lo dispuesto en las normas establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Compañía.

8. Modelo adecuado de Prevención del Delito.

De conformidad a lo exigido por la Ley N°20.393, radica para la Compañía la necesidad adoptar un modelo organizativo que permita identificar, prevenir, detectar y responder ante riesgos penales asociados al marco de su actividad, debiendo establecer procesos, controles y políticas tendientes a prevenir, mitigar y detectar la comisión de tales riesgos y monitorear constantemente la eficacia de dichos elementos a través de un trabajo de mejora continua del Modelo.

Así, para que un Modelo de Prevención de Delitos sea adecuado para eximir de responsabilidad penal a la persona jurídica, Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada ha considerado seria y razonablemente los siguientes aspectos:

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 10 de 19

- A. Identificación de actividades o procesos que suponen riesgo de conducta delictiva al interior de la persona jurídica.
- B. Establecimiento de protocolos, políticas y controles preventivos, detectivos y reactivos.
- C. Asignación o designación de un sujeto responsable, denominado “Oficial de Cumplimiento” (en adelante, “OFC”).
- D. Supervisión y previsión anual por un tercero independiente, quien mediante declaración del Directorio, tiene la categoría de tercero independiente a la persona jurídica.

9. Elementos integrantes del Modelo de Prevención de Delitos.

Formalmente, el Modelo de Prevención de Delitos se compone de los siguientes elementos internos:

- MPD – MAN – 000 - Manual de Prevención de Delitos.
- Sistema de Gestión de Riesgos Penales, basado en la Norma ISO 31.000.
- Políticas, protocolos y procedimientos destinados a prevenir y mitigar los riesgos penales identificados en la Matriz de Riesgos.
- MPD – PA – 015 - Código de Ética y/o de Conducta.
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Canal de denuncias.
- Programa de capacitación, información y comunicación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Cláusulas legales en Contratos de Trabajo; prestaciones de servicios, Órdenes de Compra y otros.
- Diligencia Debida con socios de negocios y personal de la organización.
- Programa de evaluación periódica y perfeccionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.

10. Descripción del Modelo de Prevención del Delito

10.1. Sistema de Gestión de Riesgos Penales.

Se trata de la gestión de la matriz de riesgos de delitos, operada por el Oficial de Cumplimiento y los demás sujetos responsables que puedan ser designados por Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada. Se encargará de

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 11 de 19

identificar, evaluar y monitorear las actividades que suponen riesgo de conducta delictiva al interior de la Compañía, con la finalidad de gestionar adecuadamente la prevención y mitigación de aquellos riesgos penales de mayor exposición en su comisión. Por ello, el propósito de la matriz de riesgos será evaluar los riesgos existentes en cada uno de los procesos de la persona jurídica según su probabilidad e impacto e implementar y evaluar la eficacia de los controles y protocolos diseñados para dichos riesgos.

10.2. Establecimiento de protocolos y procedimientos de prevención y detección de riesgos penales.

10.2.1. Ámbito de control interno.

- MPD – PA – 015 - Código de Ética y/o de Conducta.
- Reglamento Interno y de Orden, Higiene y Seguridad.
- MPD – MAN – 000 - Manual de Prevención de Delitos elaborado e implementado por Sociedad Transportes y Turismo del Norte y Compañía Limitada.

10.2.2. Protocolos y procedimientos de prevención.

- Programa de capacitación, información y comunicación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Protocolos y procedimientos de la compañía, tales como:
 - MPD - PT - 001 - Protocolo de controles contables complementarios.
 - MPD - PT - 002 - Protocolo de regalos.
 - MPD - PT - 003 - Protocolo de Prevención de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y receptación
 - MPD - PT - 004 - Protocolo de Adquisiciones.
 - MPD - PT - 005 - Protocolo de Facturación.
 - MPD - PT - 006 - Protocolo de administración de bienes de terceros.
 - MPD - PT - 007 - Protocolo de Reportes ante Incidentes.
 - MPD - PT - 008 - Protocolo de Relacionamento con Autoridades y Funcionarios Públicos.
 - MPD - PT - 009 - Protocolo de Operaciones entre partes relacionadas.
 - MPD - PT - 010 - Protocolo Uso de Datos y Sistemas Informáticos.
 - MPD – PT – 011 – Protocolo de Libre Competencia y Buen Uso de Información.
 - MPD – PT – 012 – Protocolo de seguridad y mantenimiento de buses interurbanos.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 12 de 19

- MPD - PR - 013 – Procedimiento de Gestión de Personas.
- MPD – PR – 014 - Procedimiento para Codificar Documentos.

- Monitoreo matriz de riesgos y su gestión.
- Cláusulas legales en Contratos de Trabajo y prestaciones de servicios.
- Diligencia Debida con socios de negocios y personal de la organización.

10.2.3. Actividades de detección.

- Mecanismos y canales seguros de denuncia.
- Procesos de auditoría.

10.2.4. Actividades de respuesta.

- Mecanismos de perfeccionamiento de controles y MDP.
- Sanciones internas.
- Denuncia a la autoridad.

10.3. Asignación de uno o más sujetos responsables.

Sin perjuicio de la asignación de uno o más sujetos responsables de los protocolos y controles integrantes del Modelo de Prevención de Delitos, la compañía podrá, además, designar a un Oficial de Cumplimiento, que podrá ser uno de dichos sujetos responsables, o alguien diverso, quien en conjunto con los sujetos responsables conformarán el “órgano de prevención de delitos”.

10.4. Revisión por terceros independientes.

Supervisión y previsión anual por un tercero independiente, quien mediante declaración del Directorio, tiene la categoría de tercero independiente a la persona jurídica.

A partir del compromiso adoptado por la Compañía, la adecuación conforme a la normativa vigente del Modelo de Prevención del Delito se perfila como principal prioridad. De esta manera, lo que se intenta perseguir con la revisión por terceros independientes es materializar la mejora continua del Modelo, de manera tal que todo hallazgo detectado por la revisión anual deba ser canalizado por el Oficial de Cumplimiento para introducirlos como mejoras al presente Programa.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 13 de 19

11. Áreas de apoyo del Modelo de Prevención de Delitos.

11.1. Directorio.

El Directorio de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada cumplirá los siguientes roles dentro del Modelo de Prevención del Delito y, de manera coordinada con el órgano de prevención de delitos, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Velar por el correcto comportamiento y actuaciones de los miembros de la organización, promoviendo una cultura de cumplimiento adecuada y de respeto a los valores y principios de la compañía en el ejercicio y marco de la actividad de ésta.
- Proveer los recursos y medios materiales e inmateriales necesarios al órgano de prevención de delitos para su adecuada labor.
- Dotar y velar por la independencia del órgano de prevención de delitos, así como otorgarle acceso directo a la administración de la Compañía para los fines previstos en la Ley N°20.393 y los que el propio Directorio considere necesarios, a propuesta del órgano de prevención de delitos.
- Aprobar el Manual, procedimientos y protocolos integrantes del Modelo de Prevención de Delitos.
- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Recibir y evaluar los informes de funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos generados por el órgano de prevención de delitos.
- Informar al órgano de prevención de delitos situaciones observadas relacionadas a incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos.

11.2. Gerencias ejecutivas.

- Apoyar al órgano de prevención de delitos, mediante la asignación de uno o más sujetos responsables dependientes del área de su competencia cuyas actividades o procesos implican riesgo de conducta delictiva o ilícita.
- Informar al órgano de prevención de delitos situaciones observadas relacionadas a incumplimientos al Modelo de Prevención de Delitos.
- Velar por el cumplimiento de los controles, protocolos y procedimientos establecidos e integrados en el Modelo de Prevención de Delitos.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 14 de 19

- Difundir y promover el Modelo de Prevención de Delitos, dentro del área de su competencia.
- Ejecutar controles en su área de competencia, definidos en la matriz de riesgos.
- Garantizar la disponibilidad de recursos y medios materiales e inmateriales adecuados y suficientes para la ejecución eficaz del Modelo de Prevención del Delito.
- Implementar los controles en el ámbito de su competencia para los riesgos identificados en la matriz de riesgos o cualquier riesgo nuevo identificado.

11.3. Terceros.

El presente Manual, el Modelo de Prevención de Delitos y los elementos que lo componen son de observancia, aceptación y aplicación obligatoria para aquellos terceros que gestionan asuntos de la Compañía ante terceros, sea o no con su representación, como también a todo cliente y proveedor de bienes y servicios que se relacionen con la compañía, sea o no de forma permanente, en cualquier tipo de negocios y otro tipo de actividades.

Así, como parte de sus responsabilidades, se señalan las siguientes:

- Informar al órgano de prevención de delitos de la Compañía cualquier situación observada, que tenga que relación con el incumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- Dar cumplimiento irrestricto a los lineamientos y directrices comunicados por Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada al tercero.

11.4. Área de Recursos Humanos.

- Liderar el proceso de inclusión de las cláusulas del Modelo de Prevención de Delitos en los diversos contratos de trabajo que celebre la Compañía con sus colaboradores, incluyendo sus máximos ejecutivos.
- Entregar la información necesaria respecto de colaboradores sujetos a investigación.
- Coordinar, implementar y ejecutar los programas de capacitación, información y comunicación del Manual y Modelo de Prevención de Delitos, tanto al momento de la incorporación de nuevos miembros de la Compañía, como a sus integrantes actuales.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 15 de 19

11.5. Gestión Legal.

- Apoyar, implementar y ejecutar las cláusulas del Modelo de Prevención de Delitos en todos los contratos que celebre la Compañía con terceros, cualquiera sea la naturaleza del vínculo con éstos.
- Apoyar la implementación de una cultura de actuar ético en la compañía, respetando los valores y principios de ésta y apoyando el estricto apego a las normas legales y reglamentarias que rigen su actividad.

12. Órgano de prevención de delitos.

Del órgano de prevención de delitos existirá el Oficial de Cumplimiento, quien será la figura principal a cargo de implementar, supervisar, monitorear y actualizar el Programa de Cumplimiento de la Compañía, verificando diligentemente su aplicación y procedimientos asociados.

El artículo 4° de la Ley N°20.393 señala expresamente que un Modelo se entenderá adecuado cuando asigne a uno o más sujetos la responsabilidad de aplicar los protocolos implementados por la persona jurídica y que forman parte del presente Manual. En este sentido, el OFC es designado por el Directorio de Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada, comprometiéndose a cumplir con las siguientes funciones y características propias del cargo:

12.1. Asignación.

La asignación del OFC y demás sujetos responsables, si los hubiere, recaerá sobre el Directorio, y durará mientras conserve dicha designación, la que no podrá ser inferior a 3 años.

12.2. Requisitos para ser OFC.

Deberá ser una persona natural, mayor de edad, con libre administración de sus bienes y que no haya sido condenado por delito con pena aflictiva.

12.3. Responsabilidades del OFC.

El OFC deberá dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones del presente Manual, en especial:

- A. Coadyuvar en el diseño e implementación del Modelo de Prevención de Delitos, supervisar su cumplimiento y constante mejoramiento. Para ello deberá:

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 16 de 19

- a. Informar a la Administración de la Compañía semestralmente o cuando el Directorio lo requiera, acerca de las gestiones realizadas y sobre el estado del MDP.
 - b. Identificar las actividades o procesos de la Compañía que suponen un riesgo de conducta delictiva, revisando tales riesgos al menos anualmente.
 - c. Proponer, desarrollar, establecer e implementar protocolos, reglas y procedimientos genéricos o para áreas específicas de la Compañía.
 - d. Solicitar información, documentación, registros, testimonios y cualquier tipo de información al equipo de investigaciones sobre las denuncias presentadas por la falta de cumplimiento al MPD o comisión de un acto ilícito.
 - e. Solicitar a las respectivas áreas los registros o evidencias de cumplimiento y ejecución de los controles bajo su responsabilidad.
 - f. Velar por que todos los contratos con empleados, proveedores, contratistas y subcontratistas de la compañía contengan cláusulas requeridas para la prevención de delitos de la Ley N°20.393.
 - g. Coordinar el trabajo y otorgar soporte a los demás sujetos responsables designados, para el desarrollo de medidas preventivas y análisis de situaciones de riesgo.
 - h. Velar por que la Compañía lleve un registro de clientes, proveedores y terceros que se relacionen comercial o financieramente con Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada.
- B. Elaborar un plan de difusión y capacitación para todos los empleados de la Compañía. Para ello, deberá:**
- a. Diseñar un programa general de comunicación y capacitación sobre la normativa vigente, políticas de la Compañía y el Programa de Cumplimiento para las distintas áreas de la Compañía y terceros colaboradores.
 - b. Coordinar y gestionar capacitaciones periódicas a todos los empleados de la Compañía y a terceros colaboradores.
 - c. Velar que la información relativa al MPD contenida en protocolos, políticas y procedimientos sea de conocimiento diario en el actuar de los empleados y colaboradores.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 17 de 19

- C. Recepcionar los reportes y/o denuncias cuando le corresponda de acuerdo a los procedimientos internos establecidos por la Compañía. Para ello, deberá:
- Adecuar los procedimientos de denuncia, investigación y sanción. Debe velar por que se respeten los derechos fundamentales de todos los involucrados y la normativa legal del país.
 - Recibir los reclamos y/o denuncias que formulen los empleados de la Compañía y terceros colaboradores de la misma que tengan que ver con el Programa de Cumplimiento.
 - Conducir, coadyuvar y/o resolver las investigaciones internas cuando así lo permita los procedimientos de investigación interna de la Compañía.
 - En coordinación con el Directorio y la Asesoría Legal, el OFC deberá evaluar y proponer las medidas que a su juicio le parezcan más oportunas, incluyendo la posibilidad de efectuar una denuncia a la policía, fiscalía o tribunal de justicia.

12.4. Característica del OFC.

El OFC contará con medios y facultades suficientes para la realización de sus labores, que implica lo siguiente:

- Independencia. Deberá contar con la adecuada independencia al interior de la Compañía, pudiendo reportar directamente al Directorio y a los distintos niveles ejecutivos de la Compañía.
- Facultades de dirección, supervisión y acceso directo a la administración. Todo ello, para el adecuado desempeño de sus funciones e informar a Sociedad Transportes y Turismos del Norte y Compañía Limitada de los planes y medidas adoptados, así como para acceder a todo tipo de información de la Compañía y requerir la implementación de medidas necesarias para su cometido que incluso vayan más allá de sus competencias.
- Proveer de recursos materiales e inmateriales. En efecto, la Compañía deberá destinar presupuesto, personal, infraestructura y todo otro recurso para el adecuado ejercicio del OFC y la implementación efectiva del Modelo de Prevención de Delitos.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 18 de 19

12.5. Rendición de cuentas.

El OFC deberá rendir cuenta semestral de su gestión, o en las oportunidades adicionales que el Directorio lo requiera, debiendo presentar un informe dirigido a dicho órgano sobre los siguientes temas:

- Investigaciones realizadas durante el período.
- Detección de actividades riesgosas.
- Denuncias recibidas respecto de infracciones o inobservancias al presente Manual o al Sistema de Riesgos Penales.
- Detalles del funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos.
- Toda aquella información de relevancia para la prevención de delitos.
- Documentación de respaldo de lo informado en concordancia con los puntos anteriores.

12.6. Nombramiento de uno o más responsables

Sin perjuicio de las responsabilidades del OFC, el Directorio podrá designar a uno o más sujetos responsables del área de su competencia con el fin de dirigir y supervisar el debido cumplimiento de los protocolos y políticas que forman parte del Modelo de Prevención de Delitos, en lo relativo a ámbitos de riesgo determinados.

Las responsabilidades, obligaciones y funciones de los sujetos responsables deberán establecerse en su contrato de trabajo o anexo del mismo.

13. Vigencia y actualización

Este Manual tendrá vigencia inmediata desde su publicación oficial en Sociedad Transportes y Turismo del Norte y Compañía Limitada.

Además, cada cierto tiempo, que podrá ser anual, se irá modificando, actualizando y perfeccionando mediante diversos mecanismos que velen por la adecuación del MDP, considerando los cambios o necesidades propias de la compañía o cualquier variación normativa que pueda afectar la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica.

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--

Estado:	Vigente	Manual de Prevención de Delitos	Tipo:	Manual
Versión número:	1.0		Código:	MPD – MAN - 000
Fecha entrada vigencia:	01/09/2024		Página:	Página 19 de 19

14. Control de Cambios

Versión	Fecha	Cambios
1.0	27/01/2025	Primera versión

Fecha edición:	27-01-2025	Modelo de Prevención del Delito	
----------------	------------	---------------------------------	--